

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **14812** CONSTRUCCIÓN Y COMPLEMENTOS CONSTRUCTIVOS, S.A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad "Construcción y Complementos Constructivos, S.A.", a celebrar en Miguelturra (Ciudad Real), calle Azorín, n.º 20, el día 31 de enero de 2014, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 1 de febrero de 2014, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Cese del actual Administrador único a instancias del 50% del Capital Social en poder de la accionista Prado Ballesteros.

Segundo.- Caso de ser aprobada la anterior, y a instancias de la accionista Prado Ballesteros, cese del actual Administrador único y nombramiento de dos Administradores mancomunados, uno por cada grupo accionarial, así como la correspondiente modificación del artículo 19 de los Estatutos sociales en su caso.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la ampliación del Capital social en la cantidad de cincuenta mil euros (50.000,00 €), mediante la creación de nuevas acciones y para ser desembolsado mediante aportaciones dinerarias, adoptando los acuerdos complementarios que la Junta general estime oportunos.

Cuarto.- Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales de la entidad relativo al Capital social.

Quinto.- Liquidación de la sociedad por imperativo legal, en el supuesto de no ser aprobado por la Junta general la ampliación de capital propuesta en el punto tercero del orden del día. Y nombramiento del Administrador único don Francisco Cendreras García como Liquidador único, en su caso, en ratificación del acuerdo adoptado en la punto dos del orden del día de la Junta general ordinaria de la compañía celebrada el día 21 de junio de 2013.

Sexto.- Traslado del domicilio social de la calle Azorín, n.º 20, 13170 Miguelturra (Ciudad Real) al número 1, 1.º C de la calle Alfonso X el Sabio, 13001 Ciudad Real.

Séptimo.- Modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales de la entidad en lo relativo al cambio de domicilio social.

Octavo.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Derecho de Información: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y solicitar la entrega o envío gratuita de los documentos que han de ser objeto de aprobación en la Junta. Adicionalmente, y desde la convocatoria hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta los accionistas podrán solicitar del Administrador las informaciones que estimen o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes en relación con el orden del día.

Los socios podrán asimismo solicitar verbalmente durante la Junta los informes o aclaraciones precisos sobre los asuntos del orden del día.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier socio podrá examinar, en el domicilio social de la compañía, y obtener, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y en concreto:

- El texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.
- El informe escrito del Administrador con justificación de la misma.

Derecho de asistencia y representación: De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta los titulares de las acciones que las tuviesen inscritas en el Libro Registro de acciones nominativas con, al menos, cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la primera convocatoria.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito, con carácter especial para la Junta. En cualquier caso, no se podrá tener en la Junta más de un representante. La representación es siempre revocable y la asistencia personal a la Junta por el accionista representado tendrá la consideración de revocación de la representación

La representación familiar y la conferida a un apoderado general para administrar todo el patrimonio se regirá conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y demás normas vigentes

Se informa a los señores accionistas que prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, el día 31 de enero de 2014.

Miguelturra, 20 de diciembre de 2013.- El Administrador único, Francisco Cendrero García.

ID: A130071772-1